



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014

287



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 298-2011-A/MDP.

Pangoa, 23 de **23 MAR. 2011**

VISTO: el expediente matrimonial N° 3088, presentado por don **Alfonso Pando Jaime** y doña **Marleny Contreras Garcia**, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 25 de marzo del 2011, y presentan como testigos a don Rubén R. Ucharima Sulca y Ruth Adriano Castro.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a por don **ALFONSO PANDO JAIME** y doña **MARLENY CONTRERAS GARCIA**, para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Pangoa; **el día 25 de Marzo del 2011, a horas 11:00 a.m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
SATIPO - JUNIN
Jorge Heriberto Quintana
ALCALDE